RESOLUCIÓN N° 09-GPI-P-2016

LIC. PABLO JURADO MORENO
PREFECTO DE IMBABURA

Considerando

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la administración de talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales;

Que, mediante oficio GP-023 de marzo 11, 2016, suscrito por el Gerente de Planta de UNACEM del Ecuador Eduardo Sánchez, realiza una cordial invitación al señor licenciado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, para efectuar una visita e inspección técnica a las centrales hidroeléctricas de propiedad de UNACEM Perú.

Que, el referido oficio cuenta con la sumilla de la máxima autoridad que dice "Que acompañe Ing. Marco Jarrín Coordinar como técnico"

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, señala que se deberá emitir la correspondiente resolución;

En, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar al ingeniero Marco Vinicio Jarrín Amaya, Coordinador General del GAD Provincial de Imbabura, para que forme parte de la comitiva y en forma conjunta con el licenciado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, asista a la invitación realizada por UNACEM Ecuador, a la ciudad de Lima - Perú del 11 al 15 de abril de 2016.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho de la Prefectura de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 4 días del mes de abril de 2016.

COMUNÍQUESE:

Lic. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

CERTIFICO. - Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura, a los 4 días del mes de abril de 2016.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

UNACEM
CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES
ECUADOR

SECRETARIA GENERAL
POR: Silvia
FECHA: 2016-03-16 HORA: 11:02
COD. SECRETARIA: 346
COD. QUIPUX: 10548

Otavalo marzo 11, 2016
Of.: GP-023

Dir. Administrativo
Que me acompañe Ing. M. Jarrín
el Ing. Marco Jarrín, coordinar
como fecha 15-03-2016
15-03-2016

Licenciado
Pablo Jurado
Prefecto
Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Imbabura
Presente

15-03-2016

Ref.: Visita planta Hidroeléctrica Carpapata – Perú, del 11 al 14 de abril del 2016.

De mi consideración

Unacem Ecuador, se permite realizar una cordial invitación a usted, para realizar una visita e inspección técnica a las centrales hidroeléctricas de propiedad de Unacem Perú, denominadas Carpapata 1, Carpapata 2 y Carpapata 3, (esta última en fase de construcción avanzada), a fin de compartir la experiencia técnica, administrativa y la puesta en marcha y funcionamiento de dichas centrales hidroeléctricas, muy similares al Proyecto de la Central Hidroeléctrica Nangulví.

La agenda tentativa para esta visita e inspección técnica, la estamos preparando a fin de que sea lo más provecho posible.

Estaremos gustosos de resolver cualquier inquietud de vuestra parte, para lo cual la persona de contacto de nuestra Empresa será Patricio Díaz cuyo mail es patricio.diaz@unacem.com.ec y celular es 0997054298.

Atentamente,

Eduardo Sánchez
Gerente de Planta

RECIBIDO POR: UCE
Hora: 15:30
Fecha: 16-3-2016
COORDINACIÓN GENERAL

PREFECTURA DE IMBABURA
RECIBIDO
POR: [illegible]
FECHA: 2016-03-15 HORA: 15:19